



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00679005-UNC-ME#FD - Gañan, Ignacio Agustín (Legajo 57294) –
Designación interina

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00679005-UNC-ME#FD referido al pedido de la Sra. Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Prof. Anahí M. Sandiano, para la cobertura de la vacante definitiva producida en razón de la renuncia de la Prof. Clara María Cordeiro, solicitando al efecto la designación del Prof. Ignacio Agustín Gañan (Legajo 57294) desde el 01 de noviembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2021-1240-E-UNC-DEC#FD se aceptó a partir del día 01 de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la Prof. Clara María Cordeiro, legajo 37776, al cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) que registraba en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Procesal Civil y Comercial”, de la Carrera de Abogacía de esta Unidad Académica.

Que la solicitante manifiesta que el Prof. Ignacio Agustín Gañan ya se venía desempeñando como suplente durante el presente ciclo lectivo en reemplazo de la Prof. Cordeiro (quien se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto por Resolución Decanal RD-2021-701-E-UNC-DEC#FD) y que corresponde su designación conforme su posición en el orden de mérito vigente.

Que en el Orden N° 06 del expediente obra la opinión favorable de Secretaría Académica en relación a lo solicitado, por lo que corresponde designar interinamente al Prof. Ignacio Agustín Gañan en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la vacante definitiva producida por la renuncia de la Prof. Cordeiro, reconociendo los servicios prestados en tal carácter desde el 01 de noviembre de 2021.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar en la vacante definitiva producida por la renuncia de la Prof. Clara María Cordeiro, al Prof. **Ignacio Agustín Gañan** (Legajo 57294) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 01 de noviembre de 2021.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.